

ningún procedimiento en el orden jurisdiccional penal por los mismos hechos, según dispone el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado del día 8 de agosto), esta Dirección Provincial

RESUELVE

IMPONER a la empresa CONSTRUC. SOCILCAN, S.L. un recargo del 30 % en el subsidio por incapacidad temporal causado por don FEDERICO GONZALEZ MARTINEZ a consecuencia del accidente laboral de 13/06/2005, calculando su importe en función de su cuantía diaria y desde la fecha en que se ha causado la misma.

DECLARAR la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, para lo que dispone de un plazo de 30 días, contado a partir de su notificación, de conformidad con el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE del día 11)".

Y por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, lo firmo en Santander, 9 de agosto de 2006.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

06/11062

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Citación para notificación de embargo de salarios, pensiones y prestaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y Constanza de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el pie de esta notificación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá pro-

duzca a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 13 de julio de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernandez Lasa.—El jefe del Negociado, Javier Martínez de Velasco.

TIPO/IDENTIFICADOR: 07 10033457 53

REG: 0521

NOMBRE/REZON SOCIAL: GONZALEZ RUIZ MARIA ISABEL

NUM. EXPEDIENTE: 39 03 03 001799 57

URE: 39 03

Procedimiento: NOT. AL DEUDOR EMBARGO DE SALARIOS, PENSIONES, PREST. NUM. EXPEDIENTE: 39 03 351 05 0024151 55.

Ultimo Domicilio conocido: CL Batalla del Ebro, 7, 3°.

CODIGO POSTAL 39400.

LOCALIDAD: LOS CORRALES B.

06/10412

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de acuerdo de expediente sancionador y liquidación de sanción administrativa número 95/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2006, a don Ricardo Setién Fernández en relación con expediente sancionador y liquidación de sanción administrativa número 95/2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José, nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 16 de agosto de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/11180

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de acuerdo de expediente sancionador y liquidación de sanción administrativa número 201/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2006, a don Jonatan Bada Salmón en relación con expediente sancionador y liquidación de sanción administrativa número 201/2006, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José, nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo.

Astillero, 16 de agosto de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

06/11181

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2006 y de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento para el primer semestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2006, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes: